



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 25 de abril de 2024.

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
<ul style="list-style-type: none">COMPRA DIRECTA AMPLIADA N.º 219/24 “MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA”	06/05/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea, en caso de presentarse alternativas también deberán ser cargadas en línea.**

1.4 El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”.

-Campo “Variación” ingresar la forma de pago.

-Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta y Plazo de Entrega.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO “ANEXO II – IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”.

SE SUBIRÁ ARCHIVO CON LA DECLARACIÓN JURADA QUE SE ANEXA COMO “ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA”

Para el ítem 15 que se divide en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar los subítems restantes, indicando en el campo “Variación” Subítem 1, Subítem 2 y Subítem 3 respectivamente.

SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

2.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2.1.

3. PRECIOS

3.1 Precio Unitario.

3.2 Porcentajes de Impuestos.

4. COTIZACIÓN DE OFERTAS

4.1. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos originados para suministrar la mercadería en el lugar de entrega, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

4.2. Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el procedimiento.

4.3. Se aceptarán cotizaciones de ofertas parciales, a criterio de la Administración.

4.4. Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas, variantes o modificaciones presentando la oferta básica, las que serán consideradas discrecionalmente por la Administración.

4.5. Se establecerá claramente la unidad de entrega y todo otro dato relevante referente a características técnicas.

4.6. Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 del 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Será como mínimo **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

6.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

7. PLAZO DE ENTREGA

7.1 El plazo de entrega será cierto y no podrá estar sujeto a stock.

7.2 Si el proveedor no establece plazo de entrega de la mercadería, se interpretará que es inmediata, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles.

7.3 El plazo de entrega no podrá ser superior a 30 días hábiles de notificada la orden de compra, el oferente podrá proponer plazos iguales o inferiores.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:

9.1 Formulario de identificación del oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar, en caso de que quien firme el mismo actúe en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

9.2 Para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17 y 18, Materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

b) Registros vigentes otorgados por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

9.3. Se deberán presentar catálogos de todos los ítems, conforme a lo establecido en la cláusulas 1.4, 10 y Anexo I (NOTA 2).

10. CATÁLOGOS

10.1. Se deberá presentar catálogos de todos los ítems, conforme a lo establecido en las cláusulas 1.4, 9.3 y Anexo I (NOTA 2).

10.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que no cumplan con lo solicitado.

11. ADJUDICACIÓN

11.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

11.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

12. MORA:

12.1 Las partes pactan la mora automática.

13. MULTA:

13.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

13.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio no reúna las condiciones de los catálogos y/o las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de cumplimiento, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la

contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I COMPRA DIRECTA AMPLIADA N°219/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	17564	BOTÓN DRENAJE ORL.	NÚMERO 1	20	UNIDAD	TUBO TRANSTIMPÁNICO (DE CORTA DURACIÓN) ESTÉRIL. DIFERENTES MODELOS.
2	17564	BOTÓN DRENAJE ORL.	NÚMERO 2	10	UNIDAD	TUBO TRANSTIMPÁNICO (DE CORTA DURACIÓN) ESTÉRIL. DIFERENTES MODELOS.
3	17564	BOTÓN DRENAJE ORL.	NÚMERO 3	15	UNIDAD	TUBO TRANSTIMPÁNICO (DE CORTA DURACIÓN) ESTÉRIL. DIFERENTES MODELOS.
4	18569	DIAPASÓN METÁLICO (USO MÉDICO).	FRECUENCIA 500 HZ	6	UNIDAD	DIAPASÓN METÁLICO FRECUENCIA 500 HZ +/- 400HZ.
5	18702	ESPEJO FRONTAL (ORL).	TIPO CON VINCHA	4	UNIDAD	ESPEJO FRONTAL CON VINCHA.
6	21056	TAPÓN HEMOSTÁTICO NASAL PARA EPISTAXIS (ORL).	GENÉRICA	240	UNIDAD	TAPÓN HEMOSTÁTICO NASAL SIN TUBO ESTÉRIL DE 8CM.
7	21336	TUBO TRANSTIMPÁNICO TIPO PAPARELLA (ORL).	TIPO I	20	UNIDAD	TUBO TRANSTIMPÁNICO TIPO PAPARELLA MEDIDA I.
8	21336	TUBO TRANSTIMPÁNICO TIPO PAPARELLA (ORL).	TIPO II	20	UNIDAD	TUBO TRANSTIMPÁNICO TIPO PAPARELLA MEDIDA II.
9	32727	RINOSCOPIO.	GENÉRICA	10	UNIDAD	
10	34036	ROLLO DE PAPEL PARA TICKEADORA.	ANCHO MM	10	UNIDAD	ORIGINAL COMPATIBLE CON EQUIPO IMPEDANCIÓMETRO, MADSEN, ZODIAC 901, ROLLO DE 11 CMS ANCHO POR 5 CMS DE DIÁMETRO.
11	37816	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO TIPO SHILEY SIN BALÓN.	NÚMERO	10	UNIDAD	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO TIPO SHILEY S/BALÓN, DIVERSAS MEDIDAS.
12	65673	ESPÉCULO HARTMANN PARA OÍDO.	DIÁMETRO 4 MM	5	UNIDAD	
13	65673	ESPÉCULO HARTMANN PARA OÍDO.	DIÁMETRO 5 MM	3	UNIDAD	
14	65673	ESPÉCULO HARTMANN PARA OÍDO.	DIÁMETRO 4.5 MM	5	UNIDAD	
15	69527	TUBO BY PASS SALIVAR DE MONTGOMERY.	GENÉRICA	12	UNIDAD	SUB ÍTEM 1 (3 UNIDADES) TUBO MONTGOMERY EMBUDO SALIVAL N.º 10.
						SUB ÍTEM 2 (6 UNIDADES) TUBO MONTGOMERY EMBUDO SALIVAL N.º 12.
						SUB ÍTEM 3 (3 UNIDADES) TUBO MONTGOMERY EMBUDO SALIVAL N.º 14.

16	71139	APÓSITO HIDROCELULAR NO ADHESIVO.	LARGO X ANCHO 9 X 9 CM X CM	30	UNIDAD	APÓSITO HIDROCELULAR NO ADHESIVO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LAS SECRECIONES QUE SE PRODUCEN EN LAS TRAQUEOSTOMÍAS.
17	100316	TUBO TRANSTIMPÁNICO TIPO SHEEHY (ORL).	GENÉRICA	20	UNIDAD	TUBOS DE VENTILACIÓN MODELO SHEEHY.
18	100794	KIT DE DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO.	GENÉRICA	2	UNIDAD	

NOTA 1: SE DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA COLUMNA OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NOTA 2: SE DEBE PRESENTAR CATÁLOGO ON-LINE PARA TODOS LOS ÍTEMS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS 1.4, 9.3 Y 10

CONSULTAS TÉCNICAS: Policlínica ORL. May (M) Miguel Fleginsky, martes de 10 a 12, miércoles de 9 a 12 y viernes de 8 a 10:30. Tel. 2487 6666 Int. 1813.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones - Sector Abastecimientos. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2504/2520.
Email: adqabastecimientos@dnsffaa.gub.uy

**Saluda a Usted atentamente
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R.)**

Gustavo H. CUADRO

GHC/mp

ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la invitación del llamado **CDA Nº219/24 “MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

Cl.:

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL-REGISTRO DE PRODUCTO M.S.P.

(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

CDA N° 219/24 “MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA”

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FUNCIONAL Y REGISTRO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS QUE LO REQUIEREN, O RENOVACIONES EN TRÁMITE, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho. Será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL